de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 591
bvista.uoc@contrataciones.paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

COMITÉ DE EVALUACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 02-2010
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista. 10 de mayo de 2.010

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01-2010 "Adquisición de motoniveladora", se estimó la suma de guaranies un mil ciento ochenta millones trescientos cuarenta y tres mil (Gs. 1.180.343.000) en el PAC, de los cuales, guaranies trescientos ochenta millones trescientos cuarenta y tres mil (Gs. 380.343.000) se estimó abonar en el año dos mil diez y el saldo en el año dos mil once.

El acto de apertura de oferta se llevo a cabo con normalidad, se presentaron dos ofertas de H. Petersen y de Kurosu y Cia., se contó con la participación de representantes de ambos oferentes.

El monto de las ofertas es como sigue:

- *HPetersen, una MOTONIVELADORA articulada, modelo 120K, de 125 a 145 HP de potencia (VHP), hoja niveladora de 3658 mm., de accionamiento hidráulico, escarificador trasero de 5 dientes, techo de protección del operador abierto. Año 2.010 Marca Caterpillar Modelo 120K de procedencia brasilera por GUARANÍES UN MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 1.064.000.000).*
- *Kurosu y Cia, una MOTONIVELADORA articulada propulsión en tandém, motor diesel, cabina abierta de perfil bajo ROPS (ISO 3471-2008) FOPS (ISO 3449-2005) lamina niveladora de (3.658 mm) escarificador trasero de 5 dientes. Potencia 185 HP de procedencia americana cuyo modelo no se especifica en la oferta, y según se aclaró en el acto de apertura de ofertas seria 670G, por GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA MILLONES (Gs. 960.000.000).*

Ambos oferentes presentaron la garantía de mantenimiento de oferta por igual o superior al 3% de su oferta por noventa días, así también la Declaración Jurada de no estar comprendidos dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2.051/03

La oferta más económica es la presentada por la firma Kurosu y Cia:

En cuanto a las especificaciones técnicas de la máquina, la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas excepto en el peso, ya que en el pliego se solicito una máquina de 12.450 kilos y la máquina ofertada por Kurosu y Cia. pesa 18.591 kilos, por lo que se considera una máquina muy pesada para la finalidad y las condiciones del terreno donde trabajará, además el excesivo peso de máquina resulta en mayor consumo de de combustible para su movilización, por lo que se considera que la máquina ofertada por la firma Kurosu y Cia no reúne las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones.

En cuanto a la capacidad económica y financiera: el oferente cumple con los requisitos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad requeridos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el oferente no presentó contratos ni facturas de bienes similares como se requiere en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones,

En cuanto a la capacidad legal: el oferente no está comprendido dentro de las prohibiciones ó limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc.

"w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Es representante oficial de la marca John Deere en Paraguay, el objeto de la sociedad permite al oferente ejecutar el contrato, además el oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Bella Vista.

Por lo tanto, considerando que la firma Kurosu y Cia no cumple con el requisito de experiencia en venta de bienes similares, requerido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones, además que las especificaciones técnicas de la máquina no corresponden a las requeridas en el pliego de bases y condiciones, se recomienda descalificar la oferta de Kurosu y Cia.

La segunda mejor oferta es la presentada por la firma S.A.C.I. H. Petersen

En cuanto a las especificaciones técnicas de la máquina, la máquina cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

En cuanto a la capacidad económica y financiera: el oferente cumple con los requisitos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad requeridos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el oferente cumple con las condiciones requeridas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones,

En cuanto a la capacidad legal: el oferente no está comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Es representante oficial de la marca Caterpillar en Paraguay, el objeto de la sociedad permite al oferente ejecutar el contrato, además el oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Bella Vista.

Por lo expuesto, se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma S.A.C.I. H. Petersen para la adquisicion de una MOTONIVELADORA articulada, Marca Caterpillar, Modelo 120K, de 125 a 145 HP de potencia (VHP), hoja niveladora de 3658 mm., de accionamiento hidráulico, escarificador trasero de 5 dientes, techo de protección del operador abierto: Año 2.010 de procedencia brasilera, cuyas demás características se detallan en la oferta presentada por S.A.C.I. H. Petersen por GUARANÍES UN MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 1.064.000.000) a ser abonados de la siguiente manera:

Una entrega de GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (Gs. 380.343.000) una vez entregada la maquina adjudicada en la Municipalidad de Bella Vista, a entera satisfacción de la misma; y GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (Gs. 341.828.500) seis meses después de la entrega de la máquina y el saldo de GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (Gs. 341.828.500) un año después de la entrega de la máquina.

Mariziol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

Lic. Magdalena Obregón
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad de Bella Vista

Abog. Elizabeth Quiñonez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Bella Vista

Isidoro Sautkamp
Operario de Motoniveladora
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bellavista@contraloriadelaciudadanoparaguay.com.py

Capital de la Yerba Mate

Juan Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Vidal Gonzalez
Asistencia Técnica Exterior

AGROMEC
DE
VIDAL GONZALEZ
Hohenau - Tel: (0775) 232 399

Rubén Oscar Schöller
Asistencia